República del Ecuador

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales

Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Certificado N° GYE-012392

Trámite N° 000541-2021

La Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 17 de septiembre del año 2021, **EXPIDE** el certificado de registro:

AUTOR(es):	ZAMBRANO YÉPEZ, CLAUDIA ALEXANDRA; TOMALÁ PARRALES; MIGUEL ANGEL; MACÍAS MACÍAS, JOSÉ ANIBAL; ANZÚLES CHOEZ, FERNANDO ALBERTO; MENDOZA MONTALVAN, CRISTHIAN STEVEN; ZAMBRANO GALLEGOS, JOSSELYNE DAYANA y CEVALLOS PALMA, MARIUXI ESTEFANIA
TITULAR(es):	ZAMBRANO YÉPEZ, CLAUDIA ALEXANDRA; TOMALÁ PARRALES; MIGUEL ANGEL; MACÍAS MACÍAS, JOSÉ ANIBAL; ANZÚLES CHOEZ, FERNANDO ALBERTO; MENDOZA MONTALVAN, CRISTHIAN STEVEN; ZAMBRANO GALLEGOS, JOSSELYNE DAYANA y CEVALLOS PALMA, MARIUXI ESTEFANIA
CLASE DE OBRA:	LITERARIA (Publicada)
TÍTULO DE LA(s) OBRA(s):	ENCUESTA SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LA COMUNA LAS GILCES DEL CANTÓN PORTOVIEJO (Base de Datos).

Guayaquil, 22 de septiembre del año 2021

Abg. Maritza Álvarez Cornejo
Subdirectora Regional Guayaquil

Mediante Resolución No. 001-2021-DNDAyDC-SENADI de 13 de julio de 2021.

"De conformidad con lo dispuesto en instrumentos internacionales, normativa andina y nacional (artículo 5 del Convenio de Berna para protección de obras literarias y artísticas; artículos 52 y 53 de la Decisión 351 de la Comisión de la Comunidad Andina sobre el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos; y, artículo 101 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación), el registro de obras y prestaciones amparadas por el derecho de autor o los derechos conexos ante la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales, es un acto meramente declarativo, que si bien no genera derecho de propiedad intelectual alguno, constituye una presunción -que admite prueba en contrario- a favor de quien aparece como autor, creador o titular de la obra o prestación registrada. Salvo prueba en contrario, se presumirá la certeza de la información contenida en el presente certificado."

MA/cg.